





Te ofrecemos la posibilidad de sentirte protegido tanto en tu vida privada como en la profesional. Con el seguro de Accidentes garantizas tu estabilidad económica y la de tu familia ante los costes que puedan surgir de un accidente o una enfermedad. Ganar en tranquilidad ahora solo depende de ti.

.....

**Beneficiario/s:** es aquella persona o personas que tú elijas y que serán quienes reciban el importe que hayas contratado.

**Zurich Insurance plc Sucursal en España**  
con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.  
[www.zurich.es](http://www.zurich.es)

 @zurichseguros  
 ZurichSegurosES



Las marcas comerciales que aparecen están registradas a nombre de Zurich Insurance Company Ltd en muchas jurisdicciones de todo el mundo.



¿Buscas un buen seguro de accidentes?  
Con Zurich, lo tienes.

¿Asegurar qué, a quién y cómo?  
Te lo contamos con claridad.



Ser precavido es la clave para evitar disgustos. Contar con el mejor seguro, también.

## La protección más necesaria

**Estas son las coberturas con las que deberías contar para estar cubierto ante cualquier imprevisto.** No corras riesgos innecesarios y disfruta de la tranquilidad de saber que todo está bajo control.

### • FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE

**Si falleces tras una caída,** quien tú decidas recibirá el capital que hayas asegurado.



### • INCAPACIDAD PERMANENTE

**Si te caes por las escaleras y te quedas incapacitado,** te pagamos el capital que corresponda según el grado de incapacidad en los 5 días siguientes desde que te declaren la incapacidad.



### • INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE

**Si te rompes un brazo y no puedes trabajar,** te pagamos hasta la suma asegurada por día de baja, a partir del día indicado en la póliza.



### • GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE

**Si tienes un accidente y te hospitalizan,** asumimos los gastos de traslados y hospitalización hasta la suma asegurada.



### • ASISTENCIA EN VIAJE 24 H

**Si tienes un accidente en el extranjero y no dominas el idioma,** asumimos hasta 300 € para el pago de un intérprete.



### • ASISTENCIA EN VIAJE 24 H

**Si te pones enfermo y no puedes salir del hotel,** te pagamos la estancia hasta la suma asegurada, con un límite de 600 €



### • ASISTENCIA EN VIAJE 24 H

**Si te tienen que hospitalizar más de 5 días y estas solo,** pagamos a tu acompañante un billete de ida y vuelta hasta 600 €.



### • ASISTENCIA EN VIAJE 24 H

**Si tienes un accidente o te pones enfermo,** cubrimos el traslado, incluso aéreo, hasta tu domicilio o hasta un hospital en España.



### • ASISTENCIA EN RECLAMACIÓN DE DAÑOS CORPORALES

**Si tienes un accidente y necesitas ayuda legal,** asumimos los costes judiciales, notariales y de tu abogado.



## Tú eliges el nivel de protección

con coberturas que respondan a tus necesidades reales. Tú eliges qué y cuánto.



### FALLECIMIENTO POR INFARTO DE MIOCARDIO

**Si falleces de un ataque al corazón,** tus beneficiarios recibirán la suma asegurada.



### INCAPACIDAD TEMPORAL POR ENFERMEDAD

**Si te pones enfermo y no puedes trabajar,**

te pagamos la suma asegurada por día de baja, a partir del día indicado en la póliza.



### DIETA COMPLEMENTARIA DE HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE

**Si tienes un accidente y necesitas dietas en el hospital,** te pagamos como complemento hasta la suma asegurada durante 90 días.



### INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA POR ENFERMEDAD

**Si te operan de apendicitis,** te reembolsamos los gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización.



### DIETA COMPLEMENTARIA DE HOSPITALIZACIÓN POR ENFERMEDAD

**Si estás enfermo y necesitas dietas en el hospital,** te pagamos como complemento hasta la suma asegurada durante 90 días.



### PAGO COMPLEMENTARIO POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

**Si un coche se salta un stop y falleces en el accidente,** quien tú decidas recibirá un pago complementario, seas peatón, conductor o pasajero.



### PAGO COMPLEMENTARIO POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

**Si el autobús en el que viajas sufre un accidente y te quedas incapacitado,** recibirás un pago complementario según el grado de incapacidad que sufras.



### COBERTURA FAMILIAR

**Si tu pareja o tus hijos sufren un accidente,** realizaremos un pago adicional.

